

RESOLUCIÓN No. 692 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“Por la cual se corrige la Resolución No. 577 de 10 de agosto de 2023”

EL SUBSECRETARIO DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997, el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022, la Resolución 720 de 2021 y,

CONSIDERADO

Que mediante la Resolución 501 del 13 de julio de 2023 *“Por medio de la cual se ordena la apertura de las **“Invitaciones para la Implementación Planes Integrales de Acciones Afirmativas - PIAA de pueblos étnicos”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*, se dispuso que los requisitos y condiciones de participación de las invitaciones ofertadas se encuentran establecidos y publicadas y pueden ser consultadas en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que una de las *“Invitaciones para la Implementación Planes Integrales de Acciones Afirmativas - PIAA de pueblos étnicos”* es la invitación para la *“Implementación de los acuerdos de Consulta Previa y Plan de Vida de la comunidad Indígena Muisca de Bosa - fortalecimiento de la identidad cultural del pueblo indígena Muisca de Bosa”*, cuyo objeto se encuentra descrito en las Condiciones Específicas de Participación, en los siguientes términos:

“(…) tiene como propósito contribuir a la implementación de los acuerdos de Consulta Previa del 29 de mayo de 2019, entre las autoridades tradicionales del Cabildo Indígena Muisca de Bosa y la Alcaldía Mayor de Bogotá; acuerdos que se nacen como reconocimiento del derecho a la Consulta Previa de esta población por la emisión y modificación del Plan Parcial El Edén - El Descanso, comprendido en el Decreto 521 de 2006 en el territorio ancestral (...)”.

Que a través de la Resolución 577 de 10 de agosto de 2023, *“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité designado para adjudicar el reconocimiento económico a la propuesta presentada a la **“Invitación para la Implementación de los acuerdos de Consulta Previa y Plan de Vida de la comunidad Indígena Muisca de Bosa - fortalecimiento de la identidad cultural del pueblo indígena Muisca de Bosa”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso”* la

RESOLUCIÓN No. 692 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Subsecretaría de Gobernanza acogió la recomendación del comité designado para adjudicar el reconocimiento económico.

Que en la parte considerativa de la Resolución 577 de 10 de agosto de 2023 se precisó que:

*“en las condiciones específicas de participación de la invitación en mención se estableció la disponibilidad de **un (01) reconocimiento**, por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$25.000.000)** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 887 de fecha 14 de junio de 2023, “Fortalecimiento estratégico de la gestión cultural territorial, poblacional y de la participación incidente en Bogotá”, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.*

Que la Dirección de Fomento evidenció un error de transcripción en el ARTÍCULO 2 de la parte resolutive, respecto del número del Certificado de Disponibilidad siendo lo correcto Certificado de Disponibilidad Presupuestal **887 de fecha 14 de junio de 2023**, tal y como se indica en la parte considerativa de la resolución.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 señala que “[e]n cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario corregir el error de transcripción señalado en el ARTÍCULO 2 de la Resolución 577 de 10 de agosto de 2023.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Corregir el artículo segundo de la Resolución 577 de 10 de agosto de 2023, que quedará así:

*“ARTÍCULO 2: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa informar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizar los trámites correspondientes para la expedición del certificado de registro presupuestal al beneficiario de la invitación “**Implementación**”*

RESOLUCIÓN No. 692 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

de los acuerdos de Consulta Previa y Plan de Vida de la comunidad Indígena Muisca de Bosa - fortalecimiento de la identidad cultural del pueblo indígena Muisca de Bosa que se relaciona en el artículo primero, por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$25.000.000)**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 887 del 14 de junio de 2023”.

ARTÍCULO 2: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa notificar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA-, el contenido del presente acto administrativo al CALBILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA, identificado con el Nit 830.136.900-1, a través del correo electrónico registrado por el participante al momento de inscribir su propuesta, el cual será informado por la Dirección de Fomento.

ARTÍCULO 3: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta Orfeo a la Dirección de Fomento y a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micro sitio de convocatorias de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO 5: Los demás aspectos contemplados en la Resolución 577 de 10 de agosto de 2023 *“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité designado para adjudicar el reconocimiento económico a la propuesta presentada a la “Invitación para la Implementación de los acuerdos de Consulta Previa y Plan de Vida de la comunidad Indígena Muisca de Bosa - fortalecimiento de la identidad cultural del pueblo indígena Muisca de Bosa” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso”* continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6: La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos, de conformidad al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

Dada en Bogotá, D. C., a los 15 días del mes de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RESOLUCIÓN No. 692 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN
Subsecretario de Gobernanza
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Carolina Serna – Contratista Dirección de Fomento
Revisó: Paula Prieto – Contratista Dirección de Fomento
Ricardo Andrés Rodríguez Chávez- Contratista de Gobernanza
María Alejandra Caicedo R. – Abogada contratista Oficina Jurídica
Aprobó: Margarita María Rúa Atehortúa - Jefe Oficina Jurídica
Liliana Pamplona Romero - Directora de Fomento
Hugo Alexander Cortes León- Director de Asuntos Locales y Participación

Documento 20232200378613 firmado electrónicamente por:

María Alejandra Caicedo Rodríguez, Abogada contratista, Oficina Jurídica,
Fecha firma: 14-09-2023 04:47:41

Margarita Maria Rua Atehortua, Jefe Oficina Juridica, Oficina Jurídica, Fecha
firma: 14-09-2023 08:17:13

Jaime Andres Tenorio Tascon, Subsecretario de Gobernanza, Subsecretaría
de Gobernanza, Fecha firma: 14-09-2023 11:06:46

Ricardo Andrés Rodríguez Chávez, Profesional Especializado, Subsecretaría
de Gobernanza, Fecha firma: 14-09-2023 10:38:22

Diego Eduardo Beltrán Hernández, Contratista numeración y fechado de
resoluciones, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano,
Fecha firma: 15-09-2023 10:22:19

Liliana Marcela Pamplona Romero, Directora de Fomento, Dirección de
Fomento, Fecha firma: 13-09-2023 11:32:07

KELLY CAROLINA SERNA TAPIERO, Contratista, Dirección de Fomento, Fecha
firma: 13-09-2023 11:21:01

Paula Liliana Prieto García, Contratista, Dirección de Fomento, Fecha firma:
13-09-2023 11:13:25

Hugo Alexander Cortes Leon, Director De Asuntos Locales y Participación,
Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 13-09-2023 11:42:12



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Radicado:

20232200378613

Fecha: 13-09-2023

RESOLUCIÓN No. 692 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

81f3ef3362c5443ee826e262f10d850fdf1ea26b4a462a7a087159ba8497
c250

